

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 020 DE 2023**

Objeto: Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) requiere recibir cotizaciones para la prestación de servicios profesionales especializados de una persona jurídica, la cual con autonomía técnica y administrativa brinde apoyo y acompañamiento técnico, financiero, administrativo, jurídico y de sistemas, en el proceso de liquidación de los contratos para la prestación de los servicios de salud de los afiliados y beneficiarios del FOMAG celebrados desde el 2017, correspondientes a las diez (10) regiones.

Apertura de la Invitación: 06 de julio de 2023.

Fecha límite para presentar observaciones: 07 de julio de 2023 hasta las 18:00 pm.

Respuesta a Observaciones: 10 de julio de 2023.

Recepción de Cotizaciones: 12 de julio de 2023 hasta las 17:00 pm.

Área Responsable: Vicepresidencia del FOMAG.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El párrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Párrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones



del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por Fiduprevisora S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a



cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>.

1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

1.6. ALCANCE

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para garantizar el cumplimiento de las prestaciones y obligaciones que se encuentran a su cargo en términos de oportunidad, calidad y eficiencia, teniendo en cuenta la legislación aplicable, requiere estructurar un eventual proceso de contratación para seleccionar una persona jurídica que brinde servicios profesionales especializados, la cual deberá prestar el apoyo y acompañamiento técnico, financiero, administrativo, jurídico, y de sistemas, para lograr la liquidación de los contratos para la prestación de los servicios de salud de los afiliados al Fomag que se encuentran vigentes desde el año 2017 hasta el 31 de octubre de 2023.

Tal como se ha indicado, realizar la liquidación de los diez (10) contratos regionales de los servicios de salud, se constituye en una actividad urgente y fundamental de acuerdo a las obligaciones asumidas por la Fiduprevisora S.A. dentro del contrato de fiducia mercantil que sostiene con la Nación – Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, se requiere un gran equipo humano, con el



que actualmente no cuenta la Entidad, pues las áreas de la necesidad aquí presentada, poseen un equipo de trabajo mínimo para solventar los requerimientos diarios del área y las actividades propias de la operación cotidiana. En ese orden, con la contratación de un acompañamiento eficiente e integral, la Fiduprevisora S.A. se ahorra recursos económicos, logísticos y de talento humano al lograr liquidar los diez (10) contratos sin dilación alguna, logrando evitar litigios y demandas y, en consecuencia, culminar el proceso poscontractual de forma satisfactoria.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los anteriores contratos para la prestación de servicios de salud a los afiliados del FOMAG, no se lograron liquidar bilateralmente, lo que conlleva a que se iniciaran laudos arbitrales por grandes cuantías contra la Fiduprevisora S.A., y se hayan invertido grandes recursos para la defensa de la Entidad.

1.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

En el año 2017, la Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fomag, dio apertura a la invitación pública No. 002 de 2017, cuyo objeto consistió en **“CONTRATACIÓN DE ENTIDADES QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN MÉDICA DERIVADA DE LOS RIESGOS LABORALES PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASUMINETO Y GESTIONANDO EL RIESGO EN SALUD, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE DEL CONTRATO SE DERIVE”**, así las cosas, después de un largo proceso de modificaciones, adendas, oferentes, evaluaciones y adjudicaciones, resultaron seleccionados los siguientes contratistas para cada una de las diez regiones:

REGION	CONTRATO	PRESTADOR	FECHA INICIO
1	12076-012-2017	UNION TEMPORAL TOLIHUILA	23-nov-17
2	12076-006-2017	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA.	23-nov-17
3	12076-011-2017	UNION TEMPORAL SALUDSUR 2	23-nov-17
4	12076-002-2018	UNION TEMPORAL MEDISALUD	1-mar-18
5	12076-008-2017	UNION TEMPORAL DEL NORTE REGION CINCO	23-nov-17
6	12076-007-2017	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.	23-nov-17
7	12076-003-2018	UNIÓN TEMPORAL UT RED INTEGRADA FOSCAL - CUB	1-mar-18
8	12076-010-2017	REDVITAL UT	23-nov-17
9	12076-009-2017	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA.	23-nov-17
10	12076-013-2017	UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ	23-nov-17

Así mismo, vale mencionar que, a todos los diez contratos durante su ejecución se le han realizado cuatro Otrosí, a efectos de prorrogarlos en el tiempo y su consecuente adición en recursos, por lo tanto, la última prórroga fenece el día 31 de octubre del 2023, de acuerdo con la autorización del Consejo Directivo del FOMAG.



Además, es preciso señalar que, para determinar la cuantía de los mismos, contractualmente se estableció el siguiente valor del contrato y forma de pago:

(...) **TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de cuantía **INDETERMINADA PERO DETERMINABLE**, de acuerdo con el número de afiliados registrados por los contratistas a **FIDUPREVISORA S.A.**, multiplicado por las **UPCM** respectivas. (...)

Por lo anterior, para establecer el valor actual o final de los mismos se realiza el calculo con base en lo efectivamente pagado por la Fiduprevisora S.A. a cada uno de los prestadores señalados previamente, así, actualmente los contratos tienen la siguiente proyección hasta el 31 de octubre de 2023:

REGION	Prestador	Fecha inicio	Fecha Final	VALOR CONTRATO INICIAL	ADICION OTROSOS No. 2	ADICION OTROSOS No. 3	EJECUTADO ACUMULADO A ABRIL 2023	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	TOTAL
1	UNION TEMPORAL TOLIHUILA	23-nov-17	31-oct-23	\$ 332.651.549.795,00	\$ 115.020.491.955,00	\$ 81.907.196.365	\$ 587.868.255.712	\$ 12.002.397.222	\$ 12.032.403.215	\$ 12.062.484.223	\$ 12.092.640.433	\$ 12.122.872.035	\$ 12.153.179.215	\$ 660.334.232.054
2	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNANCIONALES THEM Y CIA LTDA.	23-nov-17	31-oct-23	\$ 498.328.312.734	\$ 186.977.990.090	\$ 133.509.937.001	\$ 958.700.249.843	\$ 19.735.028.125	\$ 19.784.365.696	\$ 19.833.826.610	\$ 19.883.411.177	\$ 19.933.119.704	\$ 19.982.952.504	\$ 1.077.852.953.659
3	UNION TEMPORAL SALDSUR 2	23-nov-17	31-oct-23	\$ 348.616.616.918	\$ 111.199.887.196	\$ 78.899.175.680	\$ 575.399.503.893	\$ 11.678.863.484	\$ 11.708.060.643	\$ 11.737.330.795	\$ 11.766.674.122	\$ 11.796.090.807	\$ 11.825.581.034	\$ 645.912.104.778
4	UNION TEMPORAL MEDISALUD	1-mar-18	31-oct-23	\$ 369.639.232.630	\$ 82.059.234.212	\$ 80.609.551.700	\$ 562.188.769.404	\$ 11.941.451.983	\$ 11.971.305.613	\$ 12.001.233.877	\$ 12.031.236.962	\$ 12.061.315.054	\$ 12.091.468.342	\$ 634.286.781.235
5	UNION TEMPORAL DEL NORTE REGION CINCO	23-nov-17	31-oct-23	\$ 649.682.918.050	\$ 209.445.943.220	\$ 146.972.549.678	\$ 1.077.200.368.037	\$ 21.706.342.860	\$ 21.760.608.717	\$ 21.815.010.239	\$ 21.869.547.764	\$ 21.924.221.634	\$ 21.979.032.188	\$ 1.208.255.131.437
6	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.	23-nov-17	31-oct-23	\$ 523.599.019.923	\$ 192.875.643.677	\$ 137.417.434.834	\$ 985.128.110.119	\$ 20.352.139.382	\$ 20.403.019.730	\$ 20.454.027.280	\$ 20.505.162.348	\$ 20.556.425.254	\$ 20.607.816.317	\$ 1.108.006.700.429
7	UNIÓN TEMPORAL UT RED INTEGRADA FOSCAL-CUB	1-mar-18	31-oct-23	\$ 660.349.972.575	\$ 164.313.151.695	\$ 161.085.929.491	\$ 1.129.062.376.489	\$ 24.000.995.796	\$ 24.060.998.286	\$ 24.121.150.781	\$ 24.181.453.658	\$ 24.241.907.292	\$ 24.302.512.061	\$ 1.273.971.394.364
8	REDVITAL UT	23-nov-17	31-oct-23	\$ 706.231.612.202	\$ 252.854.760.599	\$ 178.410.795.995	\$ 1.300.415.676.429	\$ 26.445.592.055	\$ 26.511.706.036	\$ 26.577.985.301	\$ 26.644.430.264	\$ 26.711.041.340	\$ 26.777.818.943	\$ 1.460.084.250.367
9	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNANCIONALES THEM Y CIA LTDA.	23-nov-17	31-oct-23	\$ 310.654.120.312	\$ 127.775.323.212	\$ 90.355.322.299	\$ 658.085.534.455	\$ 13.393.830.125	\$ 13.427.314.700	\$ 13.460.882.987	\$ 13.494.535.194	\$ 13.528.271.532	\$ 13.562.092.211	\$ 738.952.461.204
10	UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ	23-nov-17	31-oct-23	\$ 882.022.928.663	\$ 327.647.194.753	\$ 232.312.980.354	\$ 1.669.956.248.479	\$ 34.090.913.983	\$ 34.176.141.268	\$ 34.261.581.621	\$ 34.347.235.575	\$ 34.433.103.664	\$ 34.519.186.423	\$ 1.875.784.411.012
TOTAL				\$ 5.281.776.283.802	\$ 1.770.169.620.609	\$ 1.321.480.873.397	\$ 9.504.005.092.860	\$ 195.347.555.015	\$ 195.835.923.903	\$ 196.325.513.713	\$ 196.816.327.497	\$ 197.308.368.316	\$ 197.801.639.236	\$ 10.683.440.420.539

En ese sentido, por la complejidad y densidad de los diez contratos mencionados, se hace necesario la vinculación de una empresa integral que brinde servicios profesionales especializados y realice apoyo y acompañamiento técnico, financiero, administrativo, jurídico y de sistemas en la proyección de las actas para una liquidación bilateral con cada contratista u operador de salud y un eventual acompañamiento para el proceso de cierre financiero o liquidación unilateral de acuerdo a los términos del contrato, lo que haga sus veces, en el evento en que no se logre la bilateral, de acuerdo con las siguientes generalidades:

- **Acompañamiento Administrativo:** Se requiere un equipo interdisciplinario que preste apoyo administrativo, donde su líder realice la gerencia del proyecto, y sus líderes y profesionales de apoyo se encuentren en las instalaciones de la Fiduprevisora S.A. o donde la Entidad indique para realizar la administración de toda la gestión documental que han tenido los contratos durante sus años de ejecución. Así, desde este acompañamiento se realizaría entrega a la Entidad contratante de 10 expedientes contractuales tanto físicos como digitales debidamente



ordenados, depurados, clasificados y saneados para la posterior custodia del área responsable de acuerdo con sus tablas de retención documentales.

Además, este acompañamiento será realizado de forma permanente durante la ejecución del contrato que se pretende cotizar, por cuanto, la Fiduprevisora S.A. no cuenta con el personal humano suficiente para la realización de esta actividad y organización.

- **Acompañamiento Financiero:** La Fiduprevisora S.A. ha identificado que los contratos actuales por medio de los cuales la población afiliada al Fomag reciben sus servicios médicos, son un 70% de carácter o contenido financiero, razón por la cual, se requiere contar con un amplio y especializado equipo interdisciplinario con profesionales financieros con amplia experiencia en el análisis de CPD, CRPS, compromisos o vigencias futuras, descuentos por prestaciones de servicios de salud, detalles de cargos y demás que puedan generar diferencias al momento de suscribir las actas de liquidación de los contratos. En ese orden, estos profesionales realizarán análisis de información de facturación y saldos de acuerdo con la facturación entregada por los operadores y sus redes.

Con este apoyo se pretende determinar las diferencias en materia de cuentas médicas, facturación y demás al momento de liquidar los contratos.

- **Acompañamiento Jurídico:** Se requiere un equipo interdisciplinario que preste apoyo jurídico especializado con su líder con el cual se elaboraran las actas de liquidación bilaterales y en el caso de requerirse, se realizara un acompañamiento a la liquidación unilateral. Adicionalmente, se requieren dentro de este campo personal con las capacidades adecuadas para las mesas de trabajo con los prestadores y conocimiento en métodos alternativos de solución de conflictos, en aras de lograr adelantar la liquidación de los contratos de salud, de igual forma este grupo jurídico realizara el análisis de las supervisiones o interventorías de acuerdo a las obligaciones y, analizar los cumplimientos de acuerdo a los tipos de contratos de salud suscritos, lo que permitirá un acompañamiento técnico jurídico frente a las obligaciones normativas y contractuales de acuerdo a la descripción del servicio de salud.
- **Acompañamiento Técnico (salud):** Se requiere un equipo interdisciplinario con conocimientos en auditoría en salud, conceptualización de términos y condiciones técnicas, análisis de acuerdos de servicios de salud, el cual cuente con experiencia en análisis y resultado de facturación, determinando el estado de las facturas a nivel de detalle, por usuario, y con énfasis en la población atendida acorde a su ubicación geográfica, los conocimientos específicos en la auditoría de cuentas médicas, con el fin de aplicar descuentos, copagos, glosas, indicadores de servicios de acuerdo de acuerdo al tipo de contrato de servicios de salud suscritos.
- **Acompañamiento de sistemas:** Se requiere un equipo interdisciplinario con profesionales adecuados para el análisis de sistemas, softwares, bases de datos necesarias dentro de la ejecución de los contratos de salud, razón por la cual, se requiere contar con el personal idóneo y suficiente con amplia experiencia en la materia.



En ese orden, las empresas interesadas en cotizar deben contar un equipo interdisciplinario mínimo estructurado con profesionales cuantificados de la siguiente forma:

ESTRUCTURA DE EQUIPO REQUERIDO	
DETALLE	CANTIDAD
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	
LIDER	1
COORDINADOR	2
PROFESIONALES DE APOYO	5
TOTAL POR COMPONENTE	8
COMPONENTE FINANCIERO	
LIDER	1
COORDINADOR	2
PROFESIONALES DE APOYO	10
TOTAL POR COMPONENTE	13
COMPONENTE JURIDICO	
LIDER	1
COORDINADOR	2
PROFESIONALES DE APOYO	5
TOTAL POR COMPONENTE	8
COMPONENTE EN TECNICO (SALUD)	
LIDER	1
COORDINADOR	2
PROFESIONALES DE APOYO	10
TOTAL POR COMPONENTE	13
COMPONENTE EN SISTEMAS	
LIDER	1
COORDINADOR	2
PROFESIONALES DE APOYO	5
TOTAL POR COMPONENTE	8
TOTA DEL EQUIPO	50

Los perfiles se encuentran incluidos en el anexo No. 01. "Equipo de Trabajo", de la presente invitación a cotizar y su dedicación debe ser de 100%.

El contratista debe contar como mínimo con el personal especializado señalado en el anexo No. 01 y cumplir con la idoneidad suficiente para la ejecución de todas las fases que implican obtener los resultados propuestos, entre las cuales se encuentran:

FASE	ACTIVIDADES
1	Acompañamiento, recolección y preparación de documentos, expedientes y datos a nivel nacional.
2	Elaboración de informe de análisis preliminar del estado de cuenta donde se evidencien los saldos por pagar por los servicios de recobros por cada uno de los operadores.
3	Elaboración y proyección de los diez borradores de las actas de liquidaciones bilaterales.
4	Acompañamiento y socialización presencial y virtual a los diez prestadores de los proyectos de actas de liquidaciones bilaterales.
5	Acompañamiento en la firma de las actas bilaterales por parte de los diez operadores y en caso de requerirse, asesoría y apoyo para la liquidación unilateral.



Los entregables son:

- Informe de análisis preliminar del estado de cuenta donde se evidencien los saldos por pagar por los servicios de recobros por cada uno de los operadores.

- Diez proyectos de actas de liquidación de los diez contratos de servicios de salud a nivel regional los cuales contemplan las siguientes regiones:

Región 1: Huila y Tolima.

Región 2: Cauca y Valle Del Cauca.

Región 3: Caquetá, Nariño y Putumayo.

Región 4: Boyacá, Casanare y Meta.

Región 5: Bolívar, Córdoba y Sucre.

Región 6: Atlántico, Magdalena, Guajira y San Andrés Y Providencia.

Región 7: Arauca, Cesar, Norte De Santander y Santander.

Región 8: Antioquia y Choco.

Región 9: Caldas, Quindío y Risaralda.

Región 10: Amazonas, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, Cundinamarca y Bogotá.

- Proyecto de resoluciones, actos o documentos que se requiera para dar por terminado los contratos de salud de forma unilateral.

- Expedientes contractuales tanto físicos como digitales debidamente ordenados, depurados, clasificados y saneados para la posterior custodia del área responsable de acuerdo con las tablas de retención documental que indique la Fiduprevisora S.A.

- Presentación e informe ejecutivo al final de la ejecución del contrato respecto a todas las actividades adelantadas y socialización presencial o virtual de resultados a los comités, autoridades y entidades que lo requieran.

1.8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

- a. Realizar análisis jurídico, técnico y financiero del cumplimiento de las obligaciones de los contratos y de la situación financiera final de los mismos.
- b. Establecer el riesgo económico para la entidad en cuanto al reconocimiento y pago de servicios relacionados con la prestación de servicios de salud y lo establecido dentro de la normatividad vigente y en ese sentido, emitir el concepto y las recomendaciones respectivas.
- c. Elaborar el proyecto de acta de liquidación con atención a los aspectos jurídicos, técnicos, administrativos y, financieros de los Contratos de prestación de servicios de salud Nos. 12076-012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017 (dentro del término legal establecido para ello), el cual incluye la



asistencia y participación a las mesas de trabajo que sean programadas con los contratistas, sus asesores y aseguradoras

- d. Identificar las obligaciones que se han cumplido dentro del desarrollo de los Contratos para la prestación de servicios de salud Nos. 12076-012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017 e informar al área jurídica que corresponda si la ejecución se ajusta a lo ofrecido por las partes, o informar del incumplimiento de las mismas y las recomendaciones y mecanismos que se consideren para el resarcimiento de los perjuicios en caso de evidenciarlos.
- e. Identificar los riesgos que se evidencien durante la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios de salud Nos. 12076-012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017, proponiendo mecanismos de prevención de los mismos, protección y recuperación de los recursos; y evitar, que afecten el patrimonio de la Fiduprevisora S.A.
- f. Solicitar y depurar los registros, documentos u otra información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Contratos de Prestación de Servicios de Salud Nos. 12076-012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017.
- g. Analizar los aspectos financieros en lo que tiene que ver con pagos, glosas, registros contables y demás hechos financieros que se presentaron la ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios de Salud Nos. 12076-012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017.
- h. Apoyar en la elaboración de las respuestas a solicitudes o peticiones presentados por las autoridades judiciales, administrativas y/o entidades de vigilancia y control, usuarios de la entidad, veedurías y demás peticionarios que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, relacionados con la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios de Salud Nos. 12076-012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017.
- i. Custodiar los documentos (carpetas) de los Contratos de Prestación de Servicios de Salud Nos. 12076-012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017, en el transcurso de la ejecución del presente contrato.
- j. Realizar análisis de los balances del periodo con el fin de determinar costos de operación pendientes de pago con cargo a los Contratos de Prestación de Servicios de Salud Nos. 12076-



012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017.

- k. Utilizar los formatos definidos por la entidad para proyectar las actas de liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios de Salud Nos. 12076-012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017.
- l. Presentar informes mensuales al supervisor sobre cada uno de los avances realizados en la liquidación de los contratos y las dificultades encontradas dentro de esta labor.
- m. Prestar acompañamiento y elaborar las actas de liquidación bilateral de los Contratos de Prestación de Servicios de Salud Nos. 12076-012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017.
- n. En el evento en que no sea posible la liquidación bilateral de los contratos de Prestación de Servicios de Salud Nos. 12076-012 de 2017; 12076-006 de 2017; 12076-011 de 2017; 12076-002 de 2018; 12076-008 de 2017; 12076-007 de 2017; 12076-003 de 2018; 12076-010 de 2017; 12076-010 de 2017; 12076-013 de 2017, realizar acompañamiento y asesoría para la liquidación unilateral, proyectando las resoluciones, actos o documentos que se requiera para dar por terminado los contratos de salud de forma unilateral.
- o. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.

1.9. DURACIÓN

La duración o plazo estimado para la prestación del servicio es de ocho (8) meses.

1.10. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, los pagos se estima que se realizarán de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO			
Vigencia	Porcentaje de pago	Actividad - Entregable	Fecha limite
2023	5%	Aprobación por parte del supervisor del cronograma de las actividades que se desarrollan dentro de la ejecución del contrato.	15 días después a la firma del acta de inicio
2024	30%	Informe de análisis preliminar del estado de cuenta donde se evidencien los saldos por pagar por los servicios de recobros por cada uno de los operadores.	15 de enero de 2024



2024	55%	Entrega de los diez (10) borradores de proyecto de acta de liquidación con corte al 31 de octubre de 2023, debidamente socializado con los contratistas.	15 de febrero de 2024
2024	10%	Socialización al interior de la Entidad de las actas bilaterales suscritas con los contratistas, realizando la remisión final de los entregables pactados o entrega del proyecto de acta o documento para resolución unilateral en caso de que corresponda.	30 de abril de 2024

Aclaración: Fiduprevisora S.A. se reserva el derecho de modificar la forma de pago y porcentaje establecido previamente, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuente en cada vigencia.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

2.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

2.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2022.
- IV. De requerirse, se deberá aportar los documentos que acrediten la experiencia específica solicitada a la persona jurídica.

2.3. Perfil de la Persona Jurídica

Persona jurídica legalmente constituida, con antigüedad de por lo menos de tres (3) años de su constitución, con domicilio, agencia, sucursal o sede en la Ciudad de Bogotá, D.C., que cuente objeto legalmente destinado a prestar servicios especializados a personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y personas naturales relacionados con apoyo y acompañamiento financiero y jurídico en procesos de liquidación contratos, revisión y seguimiento al manejo y control de glosas, asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas, asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, en especial, en el sector de la salud en Colombia, y que pueda acreditar la presentación del equipo de trabajo requerido, con sus hojas de vida y soportes de estudio y experiencia solicitada para garantizar el cabal cumplimiento del contrato que pretende ejecutarse.



2.4. Experiencia Específica

Se requiere que la persona jurídica acredite experiencia en los siguientes temas:

- Liquidación de contratos relacionados con la prestación de servicios de salud con entidades públicas del orden nacional o territorial, realizando el análisis de cumplimiento y de la situación financiera frente a conceptos como; glosas, pagos, registros contables y financieros, entre otros, que afecten la ejecución contractual o verificación de ejecución y cumplimiento, así como la proyección del acta de liquidación respectiva o liquidación de los mismos.
- Gestión o administración del cobro o recaudo, saneamiento o depuración de carteras de entidades del sector salud en operación o intervención o liquidación, asociadas a fuentes de financiación del régimen contributivo o subsidiado; anticipos o Giro Directo o cartera ARL o Recobros/Cobros NO POS/PBS, CAPITA, PGP por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC.
- Conservación, custodia, organización y/o guarda de archivos o de fondos documentales.

Así las cosas, el interesado debe relacionar en el siguiente cuadro su experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas previamente:

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

2.5 Condiciones

- Quienes coticen, manifiestan que cumplen a cabalidad con los requisitos de experiencia y perfiles profesionales mínimos requeridos para la debida ejecución de la necesidad que pretende satisfacer la entidad. Por ello, podrá ser requerido por parte de la entidad para acreditar dichos requerimientos.
- La cotización requerida deberá ser firmada por el Representante Legal de una persona jurídica legalmente constituida, quien, para todos los efectos, deberá acreditar el certificado de existencia y representación de la compañía que representa.
- En caso de requerirse, la entidad podrá solicitar aclaraciones respectivas o información a quien coticen.



3. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentra exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en el anexo No. 02. “Ficha de Cotización” en formato Excel adjunto a esta cotización.

Aclaraciones adicionales:

- Solo se deberá diligenciar la casilla correspondiente a salario del personal requerido, así como el porcentaje por administración que consideren. Las demás casillas del Excel se encuentran formuladas por el tiempo total de ejecución mes a mes del proyecto.
- El salario deberá ajustarse a la realidad del mercado de los perfiles requeridos en el anexo e incluir la proyección del factor prestacional a cargo del empleador, así como los elementos de dotación, puesto de trabajo y demás actividades conexas de cualquier naturaleza a la misma.
- Se deberá establecer el porcentaje adicional de administración asociados a la actividad a contratar, gastos de fotocopias, desplazamientos, elementos de respaldo de información digital, entre otras, que considere necesario para la debida ejecución del proyecto dentro de los tiempos planeados por la entidad.

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.
Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.
Revisó: Christian Fandiño - Gerente de Adquisiciones & Contratos.
Aprobó: Edwin González Rangel – Vicepresidencia Fondo Prestaciones Sociales (e)

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.